OTRO SI ACLARATORIO No. 001 AL CONTRATO No. ESAP-PS-CHO-032-2023 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA –ESAP- Y LENIN GONZALEZ CASTRO

Entre los suscritos **LIZ PEREA QUINTERO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 26 328.634, quien actúa en calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL** de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP**, Establecimiento Público Descentralizado del Orden Nacional, con domicilio principal en Bogotá D. C., NIT 899.999.054-7, nombrado por medio del Resolución N° 1180 del 10 de octubre de 2022 y posesionado mediante Acta N° 298 del 11 de octubre 2022, debidamente facultado por la Resolución 1180 del 10 de octubre 2022, quien para efectos de este contrato se denominará **LA ESAP**, de una parte, y de otra parte, **LENIN GONZALEZ CASTRO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 11.801.342, quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACLARACION** al **CONTRATO DE ESAP-PS-CHO-032-2023**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1. Que el 25 de abril de 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de servicios No. **ESAP-PS-CHO-032-2023** de 2023 cuyo objeto es "*Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de las acciones necesarias para la implementación de la asistencia técnica en la respectiva entidad territorial, bajo las directrices impartidas por el líder departamental, en el marco de los lineamientos establecidos por el sistema de intervención y fortalecimiento nacional - apoyo académico 2".*

2. Que de conformidad con el contrato No. **ESAP-PS-CHO-032-2023**, la duración del contrato se estipuló por 8 meses y el plazo de ejecución se pactó inicialmente hasta el 24 de diciembre de 2023, pero debido a un error involuntario, se consigno en los estudios previos y en el SECOP 2, un valor total del contrato de 26.400.000, y se puso el objeto que corresponde a apoyo académico, cuando en realidad, el Señor Lenin Gonzales Castro se contratará como Gestor de Posgrados.

3. De acuerdo a lo anterior se hace necesario hacer la modificación del objeto contractual en el SECOP 2, el cual será el siguiente: "*Contratar un profesional para el apoyo a la gestión para el manejo de los procesos del área académica en los programas de posgrado de la Esap territorial choco".*

4. Así mismo se hace necesario realizar el cambio del valor total del contrato de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($26.400.000)** a

OTRO SI ACLARATORIO No. 001 AL CONTRATO No. ESAP-PS-CHO-032-2023 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA –ESAP- Y LENIN GONZALEZ CASTRO

VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000), que es el valor por el cual se había planeado hacer la contratación del gestor de posgrados, tal y como consta en el PAA.

5. Que de acuerdo con lo anterior la duración del contrato será de 8 meses.

6. Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario aclarar que el objeto contractual del contrato **ESAP-PS-CHO-032-2023 en el secop 2,** quedará así: *Contratar un profesional para el apoyo a la gestión para el manejo de los procesos del área académica en los programas de posgrado de la Esap territorial choco".*

7. Que una vez se haga la respectiva modificación en el secop 2, el valor del contrato y la forma de pago quedaran así: Se fija como valor total del presente contrato la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE.** Esta suma será pagada por la ESAP al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días del mes de abril por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($466.667) M/CTE;** b) Siete (7) pagos iguales por los meses de mayo a noviembre por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** ($**3.500.000) M/CTE,** cada uno, c) Un último pago correspondiente a los días del mes de diciembre por valor de **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.033.333) M/CTE**

8. Dadas las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normatividad vigente, las partes acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. Aclarar que el plan de pagos del contrato del contrato **ESAP-PS-CHOC-032-223,** quedara así: Se fija como valor total del presente contrato la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000) M/CTE.** Esta suma será pagada por la ESAP al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días del mes de abril por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($466.667) M/CTE;** b) Siete (7) pagos iguales por los meses de mayo a noviembre por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS** ($**3.500.000) M/CTE,** cada uno, c) Un

OTRO SI ACLARATORIO No. 001 AL CONTRATO No. ESAP-PS-CHO-032-2023 DE 2023, SUSCRITO ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA –ESAP- Y LENIN GONZALEZ CASTRO

último pago correspondiente a los días del mes de diciembre por valor de **TRES MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($3.033.333) M/CTE**

CLÁUSULA SEGUNDA: Se hace necesario aclarar que el objeto contractual del contrato ESAP-PS-CHO-032-2023 en el secop 2, quedará así: "*Contratar un profesional para el apoyo a la gestión para el manejo de los procesos del área académica en los programas de posgrado de la Esap territorial choco".*

CLÁUSULA TERCERA. - Las demás cláusulas y términos del contrato primigenio continúan vigentes y sin modificación alguna.

CLÁUSULA CUARTA. - La presente **MODIFICACIÓN** al Contrato No **ESAP-PS-CHOC-002-2023** de 2023, se perfecciona con la firma de las partes.

Se firma a los 26 días del mes de abril de 2023.

LA ESAP	**EL CONTRATISTA**
LIZ PEREA QUINTERO	**LENIN GONZALEZ CASTRO**

Aprobó: Liz Perea Quintero
Elaboró: Elizabeth Moreno Caballero – Apoderada jurídica